

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAF/DAJ/CDV

PUENTE ALTO,

15 DIC 2015

EX. N° **1828** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en causa sobre daños en colisión Rol N° 168.589-5, del Segundo Juzgado de Policía Local, el denunciado don Bernardo Jesús Araya Ponce, cédula nacional de identidad N° 18.469.769.769-6, provocó daños en una reja de contención peatonal por la suma de \$ 176.750-. (Ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2) Que en audiencia especial de conciliación de fecha 28 de septiembre del año 2015, se arribó a un acuerdo mediante el cual, la Sr. Araya, pagará a la Municipalidad de Puente Alto, la suma única y total de \$150.000-. (Ciento cincuenta mil pesos) mediante cuatro cuotas de \$32.500-. (Treinta dos mil quinientos pesos) pagadera los días 5 de cada mes, comenzando por el mes de noviembre.
- 3) Que el acuerdo antes referido, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2015, según consta del Certificado N° 299-C, de fecha 11 de noviembre de 2015, emitido por la Secretaria Municipal.

DECRETO:

APRUEBESE EL AVENIMIENTO JUDICIAL celebrado en autos sobre daños por choque, Rol N° 168.589-5, seguidos ante el 2° Juzgado de Policía Local de Puente Alto, singularizados en el Considerados primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
*** SECRETARIO MUNICIPAL ***
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE